



1944

RESOLUCIÓN _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2089637)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 11 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Secundario de Educación Artística D-137 de la ciudad de Villaguay solicita el reconocimiento del Proyecto "*Flexiones y Reflexiones en torno a la evaluación*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la evaluación es un proceso de obtención, producción y distribución de información referido al funcionamiento y desarrollo de la actividad cotidiana en salas, aulas, clases etc., a partir de la cual se tomarán decisiones que afectarán ese funcionamiento, intentando comprender para poder actuar;

Que la presente Capacitación tiene como propósito que los educadores avancen en la posibilidad de dar cuenta de sus decisiones didácticas en materia de evaluación, a los fines de definir adecuadamente el planeamiento de sus propuestas y tomen conciencia del enorme impacto que tienen los sistemas de evaluación que utilizan sobre la forma en como sus alumnos aprenden, intentando hacer aportes a la profesionalización del rol docente. Lo que implica la capacidad de identificar, fundamentar y evaluar el enfoque pedagógico que adopta;

Que como objetivo se pretende brindar un espacio de capacitación y actualización, habilitar espacios para repensar las prácticas cotidianas, ofrecer herramientas para el mejoramiento de las propuestas de evaluación en el aula y avanzar en las decisiones didácticas puestas en práctica en la evaluación;

Que la propuesta está destinada a directivos, docentes y profesionales que se desempeñan en instituciones educativas de todos los Niveles y estudiantes de Institutos de Formación Docente, contando con una carga horaria de 4 1/2 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Ante:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **1944** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2089637)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "*Flexiones y Reflexiones en torno a la evaluación*" organizado por el Instituto Secundario de Educación Artística D-137 de la ciudad de Villaguay, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de Cuatro y media (4 1/2) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Instituto Secundario de Educación Artística D-137 (Balcarce 1341 Villaguay, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leada
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos